
Como parte del proceso de admisión, el personal de MCMC le preguntará y documentará en su expediente si ha ejecutado una directiva anticipada. Si se ha ejecutado una directiva anticipada, MCMC necesitará obtener una copia y hacerla parte de su expediente médico.

Según la Ley Uniforme de Decisiones de Atención Médica de Nuevo México, un proveedor de atención médica puede negarse a cumplir con una instrucción individual o una decisión de atención médica por razones de conciencia. Una institución de atención de salud puede negarse a cumplir una instrucción individual o una decisión de atención de salud si la instrucción o decisión es contraria a una política de la institución de atención de salud que se basa expresamente en razones de conciencia y si la política fue comunicada oportunamente al paciente o a una persona entonces autorizada para tomar decisiones de atención médica para el paciente.

Un proveedor de atención médica o una institución de atención médica puede negarse a cumplir con una instrucción individual o una decisión de atención médica que requiera atención médica médicamente ineficaz o atención médica contraria a los estándares de atención médica generalmente aceptados aplicables al

proveedor de atención médica o institución de atención médica. Atención médica médicamente ineficaz" significa tratamiento que no ofrecería al paciente ningún beneficio significativo, según lo determine un médico.

Si el proveedor/centro se niega a cumplir con una instrucción individual o una decisión de atención médica, deberá informar de inmediato al paciente, si es posible, y a cualquier persona autorizada para tomar decisiones de atención médica para el paciente; Deberán brindar atención continua al paciente hasta que se pueda organizar un traslado y, a menos que el paciente o la persona entonces autorizada para tomar decisiones de atención médica para el paciente rechace la asistencia, harán inmediatamente todos los esfuerzos razonables para ayudar en el traslado del paciente a otro proveedor de atención médica o instalación que esté dispuesta a cumplir con la instrucción o decisión.

Las quejas relacionadas con los requisitos de directiva anticipada se pueden presentar ante la agencia de inspección y certificación estatal, Departamento de Salud, al 1-800-752-8649 o la Unidad de quejas del DHI, PO Box 26110, Santa Fe, NM 87505. Si tiene preguntas o necesita una aclaración, llame a su asistente social o trabajador social.

¿QUÉ SON AVANCE DIRECTIVAS?



Las directivas anticipadas son documentos escritos antes de una enfermedad grave que establecen sus opciones sobre el tratamiento médico o nombran a alguien para que tome decisiones sobre el tratamiento médico si usted no puede tomar decisiones. A través de directivas anticipadas, como testamentos vitales y poderes notariales duraderos para la atención médica, usted puede tomar decisiones legalmente válidas sobre tratamientos médicos futuros. Las directivas anticipadas protegen sus derechos a rechazar la atención médica que no desea y a solicitar el tratamiento que sí desea, en caso de que pierda la capacidad de tomar decisiones por sí mismo.

Usted tiene derecho a formular directivas anticipadas y a que MCMC implemente y cumpla con sus directivas anticipadas.

Antes de que su testamento vital pueda guiar la toma de decisiones médicas, dos médicos deben certificar que:

- Ya no tiene la capacidad de comprender la naturaleza y las consecuencias de la atención médica propuesta.
- No puede tomar ni comunicar una decisión informada sobre atención médica.
- Usted se encuentra en la condición médica especificada en la ley de testa-

mento vital del estado (como "enfermedad terminal" o "permanentemente inconsciente")

- También pueden aplicarse otros requisitos, según el estado.

Un poder notarial médico le permite designar a una persona de su confianza (su agente) para que tome decisiones sobre su atención médica, incluido el soporte vital, si ya no puede hablar por sí mismo. Esto se aplica en cualquier momento en que no pueda tomar sus propias decisiones de atención médica, no solo al final de la vida.

Antes de que un poder médico entre en vigor, el médico de una persona debe concluir que no puede tomar sus propias decisiones médicas. Además:

- Si una persona recupera la capacidad de tomar decisiones, el agente no puede continuar actuando en su nombre.
- Muchos estados tienen requisitos adicionales que se aplican sólo a decisiones sobre tratamientos médicos para mantener la vida. Es recomendable conocer los requisitos de su estado.

Un centro de atención médica no puede condicionar la prestación de atención ni discriminar a una persona en función de si ha ejecutado o no una directiva anticipada.

¿Qué más necesito saber?

Las directivas anticipadas son legalmente válidas en todo Estados Unidos. Si bien no necesita un abogado para completar una directiva anticipada, su directiva anticipada adquiere validez legal tan pronto como la firma frente a los testigos requeridos. Las leyes que rigen las directivas anticipadas varían de un estado a otro, por lo que es importante completar y firmar directivas anticipadas que cumplan con la ley de su estado. Las leyes estatales difieren unas de otras por lo que es recomendable que pases cantidades importantes de tiempo en varios estados, te familiarices con sus leyes y actúes apropiadamente.

Las directivas anticipadas no caducan. Una directiva anticipada permanece vigente hasta que usted la cambie. Si completa una nueva directiva anticipada, invalida la anterior.

Debe revisar sus directivas anticipadas periódicamente para asegurarse de que aún reflejen sus deseos. Si desea cambiar algo en una directiva anticipada una vez que la haya completado, debe completar un documento completamente nuevo.